

COMUNICACIÓN INTERCOLEGIAL POR CAMBIO DE RESIDENCIA DE COLEGIO PROFESIONAL DE GRADUADOS SOCIALES

Número	Denominación	Ámbito	Organismo	Actividad	Descripción	Requisitos previos	Documentación	Resultado	Excepciones	Trámite Voluntario	Potencialmente afectado por el proceso de revisión de normativa
47	Comunicación intercolegial por cambio de residencia de Colegio Profesional de Graduados Sociales	Colegio Profesional	Colegio Oficial de Graduados Sociales correspondiente al lugar donde se vayan a prestar los servicios	Graduado Social	Comunicación al Colegio profesional del territorio donde se vaya a prestar un servicio profesional. Esta acreditación se realiza mediante certificación expedida por el Colegio de residencia y que se deberá aportar necesariamente en el Colegio de acogida	Estar colegiado en el Colegio donde ejerza habitualmente la actividad	Impreso de comunicación intercolegial cumplimentado por el colegio de origen	Documento comunicativo intercolegial		NO	SI